



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

08/04/24

SGTEX SOLICITA LA URGENTE IMPLANTACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

El pasado año se publicó la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En dicha Ley, se recoge que el órgano de administración u órgano de gobierno de cada entidad u organismo obligado por ella, será el responsable de la implantación del Sistema interno de información, **previa consulta con la representación legal de los trabajadores**

Canal de
denuncias



SGTEX, otorgando gran importancia a esta ley para el buen funcionamiento de los servicios públicos, inició las gestiones para averiguar en qué estado se encontraba su desarrollo por parte de la Junta de Extremadura.

El pasado 6 de marzo fuimos informados de que, desde el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, se está trabajando actualmente en un decreto de desarrollo, que está en tramitación. Según la Junta, aproximadamente en unos 4 meses tendrá lugar su implementación.

Desde **SGTEX**, estamos comprometidos con, tal y como recoge la ley en su exposición de motivos, conseguir que nadie se sienta intimidado ante posibles represalias una vez denunciados los casos de incumplimiento de las normas.

Creemos que la primera medida a adoptar debe ser la contundente declaración de prohibir y declarar nulas aquellas conductas que puedan calificarse de represalias hasta dos años después de haberse dado por finalizadas las investigaciones de dichas denuncias, conductas tales como: resolución de contratos, intimidaciones, trato desfavorable, daños reputacionales, a los informantes, etc. Todas incluidas en la ley.

Más información sobre el contenido de esta ley en cualquiera de nuestras sedes.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA